Tamaulipas
Gobierno del Estado

ANEXO A1. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE)

Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: Programa Escuelas al CIEN

Tipo de evaluación: Específica del Desempeño | **Ejercicio evaluado: 2020**

N°	Recomendaciones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA)	Criterios de Selección de los ASM								Valida ASM		En caso de no validar como ASM justifique brevemente	Clasificación de los ASM*				
		Claro		Relevante		Justificable		Factible									
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		E	I	II	IG	Nivel de prioridad
1	**Elaborar un diagnóstico del programa donde el ITIFE analice y justifique el problema público y la propuesta de atención de Escuelas al CIEN en la entidad.** Para realizar lo anterior, se recomienda a la UR revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática publicado por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X		X			X		X		X	El Programa Escuelas al Cien creado en 2015 a partir de la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para potencialización de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, no es clasificado como un programa presupuestal, según lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) en su numeral 3, Normas Contables, inciso f, párrafo 2.3. que menciona "El registro de estas operaciones no afecta presupuesto." Si bien es cierto, el Instituto cuenta con un sistema informático interno el cual permite llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del programa, además de realizar los reportes mensuales como el FORMATO UNICO DE AVANCE (FUA) y trimestrales que se reportan al INIFED, los cuales no nos permiten realizar un análisis del problema publico ya que solo reflejan el estatus general de la ejecución de los proyectos, lo cual es lo que le compete al Instituto según el convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y su Anexo A, "La Secretaría de Educación Pública es la encargada de definir los planteles beneficiados que serán atendidos por el programa mediante una estrategia propia, por la que se cubrirán las necesidades focalizadas en las instituciones educativas." Por lo anterior expuesto, la recomendación no es aplicable para este tipo de recurso.					

Recibido
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa
21 FEB 2025
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Tamaulipas
Gobierno del Estado

2	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados que constituya un instrumento de planeación de Escuelas al CIEN para el establecimiento de metas e indicadores que permitan medir los avances del programa. Para ello, se recomienda a la UR revisar la Guía para el diseño de la MIR publicada por la SHCP, que es un referente dirigido a servidores públicos que buscan incursionar en la MML y requieren elaborar una matriz de indicadores para una intervención pública.	X		X		X		X		X	De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, "los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR" sin embargo, el Programa Escuelas al Cien no es clasificado como un programa Presupuestal por lo tanto no aplica para la elaboración de Matriz de Indicadores. Así mismo, según la Guía para el registro y seguimiento de las Fichas de Indicadores del Desempeño en el portal aplicativo de la secretaria de hacienda, indica los supuestos por los que puede registrar FID un programa presupuestal y el Programa Escuelas al CIEN no entra en ninguno de los dos. Por lo anterior, la recomendación no es aplicable para este tipo de recurso.					
3	Establecer una estrategia para seguimiento puntual a los ASM derivados de las recomendaciones emitidas por evaluaciones externas, con la finalidad de introducir mejoras en el Programa de manera continua con base a la identificación de áreas de oportunidad. Asimismo, el ITIFE debe garantizar el cumplimiento periódico de los ASM cada vez que el programa concluya las evaluaciones a las que es sometido.	X		X		X		X		X	-	X				ALTO
4	Establecer una estrategia de cobertura documentada del Programa Escuelas al CIEN, donde se mencione el seguimiento de los apoyos entregados, se incluya las definiciones de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida y se establezcan metas de cobertura para el mediano y largo plazo. Asimismo, esta estrategia debe considerar la desagregación	X		X		X		X		X	Recibido Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa Dirección Administrativa 27 FEB 2025 Tamaulipas Gobierno del Estado	X				ALTO

Tamaulipas
Gobierno del Estado

	geográfica sobre la focalización de los apoyos y recursos del programa en los municipios de la entidad.																

*Clasificación de los ASM: E, específico; I, institucional; II, interinstitucional; IG, intergubernamental.

Recibido
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa
21 FEB 2025
Dirección Administrativa
Tamaulipas
Gobierno del Estado

ING. SERGIO OLIVERIO CASTILLO SAGASTEGUI
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

C.P. ALFONSO DE JESUS MANRIQUE GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITIFE

C.P. ENEDINA WALLE OVIEDO
ORGANO DE CONTROL DEL ITIFE

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de Febrero de 2025

Nota: Adjuntar este documento los instrumentos de seguimiento B, C y/o D.